



Grupo de concejales y concejales

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN

Web: www.javicastillo.es



Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y GARANTÍAS LEGALES EN LA GESTIÓN DE LAS ENTRADAS A LOS CONCIERTOS DE LAS FIESTAS POPULARES Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

Las Fiestas Populares de Torrejón de Ardoz han destacado tradicionalmente por ofrecer acceso libre y gratuito a sus conciertos, fomentando la participación de vecinos y vecinas, así como de visitantes de otros municipios, y contribuyendo a la imagen de ciudad abierta y acogedora. Sin embargo, el Partido Popular sorprendió presentando una enmienda a los presupuestos municipales de 2025 con la que han intentado hacer el menor ruido posible, que creaba una partida de 565.000€ en concepto de ingresos por venta de entradas para los conciertos de las próximas Fiestas Populares. Siguiendo la dinámica de los últimos años de necesitar una invitación para acceder al concierto, este importe se traduciría, aproximadamente, en 188.000 € por cada uno de los tres conciertos principales que se celebrarán. Se trata de un gran cambio en la concepción de las Fiestas, ya que nunca antes había existido un cobro generalizado por acceder a los conciertos, cuyos costes se han venido asumiendo íntegramente con fondos municipales.

Ello conlleva la necesidad de determinar precios, aforo y distribución de entradas entre los vecinos de Torrejón y el público no empadronado en la ciudad. No obstante, a día de hoy no se han hecho públicos los criterios que definan cuántas entradas se van a poner a la venta, a qué precio, ni cuántas de ellas se destinarán a los torrejoneros y torrejoneras, ni cuál será exactamente el aforo con el que se trabajará.

La principal preocupación radica en la falta de información oficial y detallada sobre el nuevo modelo de cobro: no se conoce el número exacto de entradas que se pretenden poner a la venta; no se ha hecho público el precio o rango de precios que tendrán dichas entradas; no se ha aclarado cuántas invitaciones gratuitas o reservadas para la ciudadanía de Torrejón de Ardoz se repartirán, ni con qué criterios, y no se especifica el aforo oficial que se utilizará para los planes de seguridad y evacuación, lo cual es un imperativo legal.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
OTROS: 2024.ENERO.22_MOCION_ENTRADAS FIESTAS_POPULARES.docx	Número de la anotación: 3214, Fecha de entrada: 22/01/2025 11:24:00
OTROS DATOS	ESTADO
Código para validación: VUJMO-VYKBY-DNB2G Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 11:28:53 Página 2 de 3	INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4778151 VUJMO-VYKBY-DNB2G 8EFC0F3C9D790C7A8E0EEACB56BF5B8FD1D79641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PSOE DE TORREJON DE ARDOZ, CN=53020390P FRANCISCO JAVIER CASTILLO (R: V85288967, SN=CASTILLO SORIA, G=FRANCISCO JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES-53020390P, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 168687/13112024094020 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 22/01/2025 11:24:13.



Grupo de concejales y concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN
Web: www.javicastillo.es

Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorrejon.com

Además, se ha anunciado de manera genérica que se mantendría el acceso gratuito para empadronados, pero, al mismo tiempo, se prevé un número de entradas de pago para no empadronados, justificándolo en la lucha contra la reventa y la necesidad de financiar un coste creciente de los conciertos.

De la propia previsión económica se deduce que, para recaudar 188.000 € por concierto, o bien se establecen precios elevados —lo que podría disuadir la asistencia, al tratarse de conciertos en un recinto festivo más limitado que los grandes recintos de gira—, o bien se ponen a la venta un número significativo de entradas a un precio moderado, con el riesgo de que una gran parte de estas entradas sea adquirida por personas de fuera del municipio, dejando sin opción de acceder a muchos vecinos y vecinas de Torrejón. Por ejemplo, si las entradas se fijan a un precio relativamente asequible, en torno a 20 €, habría que poner a la venta miles de ellas para alcanzar la recaudación prevista. Tal situación podría derivar en que gran parte del aforo fuese ocupado por personas de fuera del municipio, dejando a muchos torrejoneros y torrejoneras sin posibilidad de disfrutar de uno de los eventos de sus Fiestas. A la inversa, si se incrementase el precio, incluso hasta los 50 € o 60 €, difícilmente se cubriría el objetivo recaudatorio, dado que el público difícilmente pagaría esas cantidades por un concierto de carácter festivo que no cuenta con la producción de una gira en gran recinto.

Otro aspecto a tener en cuenta es la posible discriminación legal que podría suponer cobrar un precio u otro en función del empadronamiento, ya que se trata de un espectáculo público financiado con fondos municipales. Cualquier modalidad que establezca un trato desigual basado en la residencia exige, como mínimo, un informe jurídico que avale su legalidad y que concrete las bases normativas que la sustentan, de cara a evitar posibles denuncias o reclamaciones por discriminación. En esta línea, se desconoce si dicho informe existe o está previsto, así como su contenido y posibles implicaciones.

En definitiva, esta nueva fórmula de acceso de pago a unos conciertos que han sido siempre gratuitos supone un cambio histórico que debe abordarse con transparencia e información suficiente a toda la ciudadanía. Es imprescindible que el Equipo de Gobierno explique detalladamente el modelo que se pretende implantar, cuántas entradas se pondrán a la venta, a qué precio, cuántas se reservarán para los vecinos de Torrejón y de qué manera se va a resolver la cuestión legal de la diferencia de criterios para el cobro de entradas.

Por todo ello, proponemos los siguientes

ACUERDOS:



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
OTROS: 2024.ENERO.22_MOCION_ENTRADAS_FIESTAS_POPULARES.docx	Número de la anotación: 3214, Fecha de entrada: 22/01/2025 11:24:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: VUJM0-VYKBY-DNB2G Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 11:28:53 Página 3 de 3	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4776151 VUJM0-VYKBY-DNB2G 8EFC0F3C9D790C7A8E0EAEACB58BF5BBFD1D79641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es Firmado por : 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJAJES DEL PSOE DE TORREJÓN DE ARDOZ, CN=2.5.4.97=VATES-V85288967, CN=53020390P FRANCISCO JAVIER CASTILLO (R: V85288967), SN=CASTILLO SORIA, G=FRANCISCO JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES-53020390P, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/68667/13112024094020 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 22/01/2025 11:24:13.



Grupo de concejales y concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN
Web: www.javicastillo.es



Moción Grupo Municipal Socialista **Pleno**

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

- Instar al Equipo de Gobierno para que haga pública la información completa sobre la gestión de los conciertos en las Fiestas Populares de 2025, detallando:
 - El aforo oficial previsto para el recinto de conciertos, conforme a los planes de seguridad y evacuación.
 - El número total de entradas que se pretende vender en cada concierto, así como el porcentaje de entradas reservadas para vecinos empadronados y para personas no empadronadas.
 - El precio o rango de precios de las entradas y la metodología de reparto de invitaciones gratuitas (si las hubiese).
- Instar al Equipo de Gobierno a que la Asesoría Jurídica elabore un informe jurídico detallado que acredite la legalidad de aplicar precios diferenciados u ofrecer gratuidad exclusiva a los empadronados frente a quienes no lo estén, en un espectáculo público costeado con fondos municipales.
 - Dicho informe deberá contemplar la normativa en materia de espectáculos públicos, régimen local, protección de derechos de los ciudadanos y cualquier otra que resulte de aplicación, a fin de evitar posibles reclamaciones por discriminación y garantizar la seguridad jurídica de la medida.
- Instar al Equipo de Gobierno a que garantice la plena transparencia en la contratación y organización de los conciertos, poniendo a disposición de la ciudadanía, a través de los canales de información municipal, toda la documentación pertinente relativa a:
 - La contratación de artistas y las condiciones pactadas.
 - Las partidas presupuestarias dedicadas específicamente a cada concierto.
 - Los informes de seguridad y aforo correspondientes.
- Instar al Equipo de Gobierno a que reevalúe el modelo de financiación de los conciertos de las Fiestas Populares para los ejercicios futuros se adopten decisiones que prioricen el carácter popular y participativo de las Fiestas, sin anteponer objetivos recaudatorios o de imagen externa que pudieran desvirtuar la naturaleza de estos eventos.

Torrejón de Ardoz, 22 de enero de 2025.

Fdo: **Javier Castillo Soria.**

Portavoz Grupo Municipal Socialista.